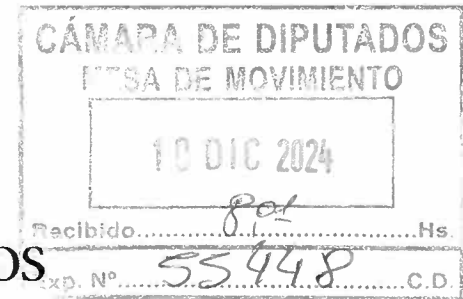




**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

**“PROGRAMA PROVINCIAL DE HUERTAS ESCOLARES DE
LA PROVINCIA DE SANTA FE”**

Artículo 1º.- Objeto. Créase el Programa Provincial de Huertas Escolares en la Provincia de Santa Fe, con el objetivo de promover la educación ambiental, la enseñanza sobre el entorno natural, la alimentación saludable y el fomento de prácticas agrícolas sostenibles en las escuelas públicas y privadas dentro de nuestro territorio.

Artículo 2.- Autoridad de aplicación. Será autoridad de aplicación de este programa el Ministerio de Educación y/o aquel que en un futuro la reemplace.

Artículo 3.- Objetivos del Programa. Los objetivos principales del Programa Provincial de Huertas Escolares son:

- a) Fomentar la educación ambiental y la conciencia ecológica entre los estudiantes.
- b) Promover una alimentación saludable y la importancia de consumir productos agroecológicos, frescos y locales.
- c) Facilitar la participación activa de estudiantes, docentes y padres de familia en el cultivo y mantenimiento de huertas escolares.
- d) Proporcionar recursos, capacitación y asistencia técnica a las escuelas participantes.

Artículo 4.- Implementación del Programa. El Programa Provincial de Huertas Escolares se implementará de la siguiente manera:

- a) Las escuelas interesadas en participar en el programa deberán presentar una solicitud al Ministerio de Educación.



b) El Ministerio de Educación designará un comité de evaluación que revisará las solicitudes y seleccionará a las escuelas beneficiarias.

c) Las escuelas seleccionadas recibirán recursos financieros y materiales para establecer y mantener huertas escolares.

d) El Ministerio de Educación, proporcionará capacitación y asistencia técnica a las escuelas participantes.

e) Se establecerá un seguimiento y evaluación periódica del programa para garantizar su eficacia y cumplimiento de los objetivos.

Artículo 5.- Promoción de la Participación Comunitaria. El Programa Provincial de Huertas Escolares fomentará la participación activa de la comunidad local en el diseño, establecimiento y mantenimiento de las huertas escolares. Las escuelas involucrarán a los padres de familia, organizaciones comunitarias, agricultores locales y otros actores interesados en el proceso educativo y de producción de alimentos. Se establecerán mecanismos para la colaboración y el intercambio de conocimientos entre la escuela y la comunidad.

Artículo 6.- Uso Sostenible de Recursos Naturales. Las huertas escolares promovidas por este programa se basarán en prácticas agrícolas sostenibles que minimicen el uso de recursos naturales no renovables, reduzcan el impacto ambiental y fomenten la conservación de la biodiversidad local. Se incentivará el uso responsable del agua, la conservación del suelo y la reducción de residuos. El Ministerio de Educación, proporcionará orientación técnica para asegurar el cumplimiento de estas prácticas.

Artículo 7.- Educación Alimentaria y Nutricional. El Programa Provincial de Huertas Escolares incorporará la educación alimentaria y nutricional en el currículo escolar. Las escuelas participantes enseñarán a los estudiantes sobre la importancia de una dieta equilibrada, la identificación de alimentos saludables y la preparación de comidas nutritivas. Se promoverá la comprensión de los beneficios de los productos frescos y locales en la salud y el bienestar de la comunidad.

Artículo 8.- Monitoreo y Evaluación del Programa. La Autoridad de Aplicación establecerá un sistema de monitoreo y evaluación continuo del Programa Provincial de Huertas Escolares. Se llevará a cabo una evaluación anual para medir el progreso y los impactos del programa en las escuelas participantes. Los resultados de estas evaluaciones serán compartidos públicamente y se utilizarán para tomar decisiones informadas para mejorar el programa.

Artículo 9.- Fomento de la Investigación y la Innovación. La Autoridad de Aplicación incentivará la investigación y la innovación en el ámbito de las huertas escolares. Se promoverá la colaboración con instituciones académicas y científicas para desarrollar proyectos de investigación relacionados con la agricultura sostenible, la educación ambiental y la seguridad alimentaria. Se establecerán mecanismos para premiar y reconocer las iniciativas innovadoras en el contexto del programa.



Artículo 10.- Financiamiento. Los fondos necesarios para la implementación y mantenimiento del Programa Provincial de Huertas Escolares se asignarán anualmente en el presupuesto del Ministerio de Educación. Además, se podrán buscar fuentes de financiamiento adicionales a través de acuerdos con entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado.

Artículo 11.- Reglamentación. El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente Ley, en los aspectos de su competencia, dentro de los sesenta (60) días de su publicación.

Artículo 12.- Comuníquese al poder Ejecutivo.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto de Ley, tiene por objeto la creación del Programa Provincial de Huertas Escolares en la Provincia de Santa Fe.

La educación no debe limitarse únicamente a fomentar el desarrollo académico, sino también en la promoción de valores, sensibilizar sobre la importancia del medio ambiente, la adquisición de habilidades prácticas para la vida cotidiana y el trabajo en equipo. En este contexto, es esencial promover una alimentación saludable, la educación ambiental y la sostenibilidad agrícola. Es por ello que presentamos este proyecto de ley para crear el Programa Provincial de Huertas Escolares en nuestra provincia.

Las huertas escolares son un recurso valioso para fomentar la educación ambiental. A través del cultivo de plantas, los estudiantes pueden aprender sobre la importancia de la biodiversidad, la conservación del suelo, la gestión del agua y la reducción de residuos. Estos conocimientos son fundamentales para crear una generación comprometida con la protección del entorno natural.

Por otra parte, podemos relacionar el presente proyecto con el abordaje de la importancia de una alimentación saludable. Producir hortalizas, verduras y frutas que son parte esencial de una alimentación saludable será una oportunidad valiosa para tratar esta temática con los estudiantes.

Recordemos que la obesidad infantil, la diabetes y otros problemas de salud relacionados con la dieta son desafíos significativos en la sociedad actual. La participación en la creación y el mantenimiento de huertas escolares ayudará a los estudiantes a comprender la relación entre los alimentos que consumen y su bienestar. Podrán cultivar, cosechar y preparar alimentos frescos y nutritivos, promoviendo así una alimentación más saludable.

Asimismo, es valioso destacar que este programa fomentará la colaboración entre las escuelas y las comunidades locales. Involucrar a los padres de familia, agricultores locales y otras partes interesadas en el proceso educativo contribuirá a fortalecer los lazos comunitarios y enriquecer la experiencia educativa de los estudiantes.

Otro aspecto a tener en cuenta es la matriz productiva de nuestra provincia. La agricultura sostenible es esencial para preservar nuestros recursos naturales y garantizar la seguridad alimentaria a largo plazo. A través de este programa, promovemos prácticas agrícolas responsables que minimicen el uso de recursos no renovables y reduzcan el impacto ambiental. Los estudiantes aprenderán cómo la agricultura puede ser compatible con la conservación del medio ambiente.



Por último, es conveniente señalar que la creación de huertas escolares brinda oportunidades para la investigación y la innovación en el ámbito educativo y agrícola. Al colaborar con instituciones académicas y científicas, podemos impulsar proyectos de investigación relacionados con la agricultura sostenible y la educación ambiental, promoviendo así el conocimiento y la innovación en nuestra sociedad.

En síntesis, el Programa Provincial de Huertas Escolares busca proporcionar a nuestros jóvenes una educación más completa y relevante. Al promover la educación ambiental, la alimentación saludable, la participación comunitaria y la sostenibilidad agrícola, estamos sentando las bases para una sociedad más saludable, consciente y comprometida con la protección de nuestro entorno natural. Este proyecto de Ley representa un paso importante hacia un futuro más sostenible e informado.



Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación de la presente iniciativa.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial